

República de Colombia
Rama Judicial
del poder PÚBLICO



Juzgado PROMISCO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	solicitud de restitución y formalización de tierras de las víctimas en despojo y abandono forzoso
SOLICITANTE	RAUL ELIAS HERRERA OSORNO Y OTROS
REPRESENTANTE	Unidad Administrativa especial de Gestión
RADICADO.	05-000-31-212-101- 2018-00106-00
RADICADO COMISION CIVIL	016
Interlocutorio No.	605

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)**

De acuerdo a la solicitud que consta en el despacho comisorio de la referencia, Se ordena auxiliar el mismo.

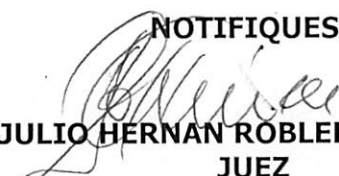
La DILIGENCIA DE ENTREGA DEL PREDIO diosti9nguido con matrícula inmobiliaria No. 026-911, 026-912, ubicados en la vereda "EL LIMON" de Santo Domingo, Antioquia, restituidos a favor de RAUL ELIAS HERRERA OSORNO, y sus hermanos CECILIA DEL CARMEN HERRERA OSORNO, ALTAGRACIA DE JESUS HERRERA OSORNO, LEONILDA DE JESUS HERRERA OSORNO y sus sobrina ASTRID CAROLINA HERRERA MALDONA (*en representación de su padre fallecido EFRAIN ANTONIO HERRERA OSORNO*), en su orden entrega ordenada en el numeral 8º , y 9º de la sentencia No. 007, de 2019, promovida por los antes mencionados, a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad de Restitución de Tierras- territorial Antioquia.

La diligencia de entrega, tendrá lugar el **2 de Noviembre de 2022** a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

La fecha señalada para la entrega, se comunicará al Juzgado comitente y se le informará a la Unidad de Restitución de Tierras- Territorial Antioquia, y a la Fuerza Pública, para Coordinar la Logística de la entrega material.

Hecho lo anterior devuélvase a su lugar de origen, sin necesidad de auto que así lo ordene.

NOTIFIQUESE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ